

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 131

Callao, 06 JUL. 2020

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 130 de fecha 03 de julio del 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°130, de fecha 03 de julio del 2020, se resuelve, en su artículo tercero, encargar, a partir de la fecha a la Licenciada MARÍA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, así mismo, en el artículo cuarto de la citada Resolución Ejecutiva Regional, se encargó, a la Licenciada MARÍA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO, la función de entregar la Información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura a la Licenciada **MARÍA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, a la Licenciada **MARÍA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO**, la función de entregar la información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RBM: 131 ..... 06 JUL 2020



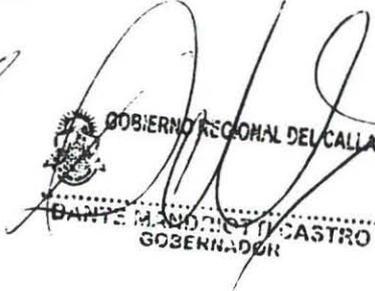
**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **ROMINA MATIENZO PACHECO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo** de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO CUARTO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **ROMINA MATIENZO PACHECO**, la función de entregar la Información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927.

**ARTICULO QUINTO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 DANTE MANDRINI CASTRO  
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
 REDACTARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 06/07/2023

06 JUL 2023